



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 01 de setiembre de 2022
TR. N° 0309-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 01 de setiembre de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0309-2022-CU-UNALM.- La Molina, 01 de setiembre de 2022.

CONSIDERANDO: Que, el Estatuto de la UNALM en el artículo 190° establece que se designa como docentes visitantes a docentes cesantes o jubilados de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación y de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades. El Reglamento General de la UNALM fija las condiciones y requisitos para otorgar estas designaciones; Que, el Reglamento General de la UNALM establece en el artículo 448° que, bajo situaciones especiales, el Consejo Universitario designa como docentes visitantes o docentes invitados a profesionales con trayectoria académica e investigativa y reconocida producción científica o cultural. a) Invitados, ex-docentes de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, o de investigación y de extensión universitaria. Son nombrados por el consejo universitario a propuesta del consejo de facultad, para realizar labores en período máximo de un semestre académico. El requisito mínimo para ser profesor invitado es el equivalente exigido para un profesor auxiliar de la UNALM. b) Los docentes visitantes son docentes cesantes o jubilados de la UNALM o aquellos especialistas peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación o de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades y por la EPG. El nombramiento será por el período de un año, pudiendo ser renovado a solicitud del departamento académico. El requisito mínimo para ser profesor visitante es el exigido por el artículo 82° de la Ley Universitaria N° 30220. En todos los casos, la decisión del Consejo Universitario se hará por votación, requiriéndose el voto aprobatorio de la mitad más uno de sus miembros; Que, mediante Resoluciones FCF N° 167/2022, N° 0105-2022/CF-FEP, N° 151-22/FIA, N° 152-22/FIA, N° 153-22/FIA, N° 154-22/FIA y N° 155-22/FIA las Facultades de Ciencias Forestales, Economía y Planificación e Ingeniería Agrícola proponen al Consejo Universitario el Nombramiento como Profesores Visitantes de los docentes mencionados en la parte resolutive; Que, mediante Dictámenes N° 0176-2022-CD-UNALM, N° 0177-2022-CD-UNALM y N° 0179-2022-CD-UNALM, de fecha 22 de agosto de 2022, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar el Nombramiento como Profesores Visitantes de los docentes propuestos por las Facultades de Ciencias Forestales, Economía y Planificación e Ingeniería Agrícola; Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190° del Estatuto y los artículos 310° literal a) y 448° literal b) del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar los Dictámenes N° 0176-2022-CD-UNALM, N° 0177-2022-CD-UNALM y N° 0179-2022-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que ratifican las Resoluciones FCF N° 167/2022, N° 0105-2022/CF-FEP, N° 151-22/FIA, N° 152-22/FIA, N° 153-22/FIA, N° 154-22/FIA y N° 155-22/FIA de las Facultades de Ciencias Forestales, Economía y Planificación e Ingeniería Agrícola, aprobando el Nombramiento como Profesores Visitantes de los siguientes docentes, y de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 01 de setiembre de 2022
TR. N° 0309-2022-CU-UNALM

-2-

N°	Dictamen/Resolución de la Facultad	Departamento Académico	Docente	Período	Labor a realizar
Facultad de Ciencias Forestales					
1	N° 0176-2022-CD-UNALM FCF N° 167/2022	Manejo Forestal	Aoife Bennett-Curry	A partir del 01 de agosto de 2022 y por el periodo reglamentario.	En el Programa de Maestría en Ecoturismo: a) Participación parcial en los cursos: Ecoturismo y Gobernanza; Desarrollo Social y Económico de Comunidades Rurales. b) Asesoramiento de tesis de maestría. c) Participación como Jurado de Comité de Tesis. d) Generación conjunta con la Maestría en Ecoturismo de Proyectos de Investigación y búsqueda de fondos concursables. e) Asesoría a alumnos de la maestría en Ecoturismo en los campos de su especialidad.
2			Alejandro Enrique Gómez Ríos		En el Programa de Maestría en Ecoturismo: a) Participación parcial en el curso: Fundamentos de hotelería y operaciones ecoturísticas. b) Asesoramiento de tesis de maestría (mínimo 1 tesis). c) Participación como Jurado de Comité de Tesis (mínimo 2 tesis). d) Asesoría a alumnos de la maestría en Ecoturismo en los campos de su especialidad.
3			Irma Rosario Rosas Duran de Benavides		En el Programa de Maestría en Ecoturismo: a) Participación parcial en el curso: Fundamentos de hotelería y operaciones ecoturísticas. b) Asesoramiento de tesis de maestría (mínimo una tesis). c) Participación como Jurado de Comité de Tesis (mínimo dos comités) d) Asesoría a alumnos de la maestría en Ecoturismo en los campos de su especialidad.
Facultad de Economía y Planificación					
1	N° 0177-2022-CD-UNALM N° 0105-2022/CF-FEP	Economía y Planificación	Héctor Saúl Quillatupa Astete	A partir del 28 de marzo de 2022 y por el periodo reglamentario	Para el Programa de Maestría en Economía Agrícola, en el dictado del curso EP8073 Finanzas Agrícolas.
Facultad de Ingeniería Agrícola					
1	N° 0179-2022-CD-UNALM N° 151-22/FIA	Recursos Hídricos	Guido Marcelo Bocchio Carbajal	A partir del 01 de agosto de 2022 y por el periodo reglamentario	En el Programa de Maestría en Recursos Hídricos, se encargará del dictado de los cursos: IA7051 Legislación del Agua; IA7125 Legislación del Agua; IA7063 Investigación en Gestión de Recursos Hídricos; e IA8029 Investigación en Gestión de Recursos Hídricos.
2	N° 0179-2022-CD-UNALM N° 152-22/FIA		Edilberto Guevara Pérez		En el Programa de Maestría en Recursos Hídricos, se encargará del dictado de los cursos: IA7053 Gestión de Uso y Conservación del Agua; IA7063 Investigación en Gestión de Recursos Hídricos; IA8029 Investigación en Gestión de Recursos Hídricos; IA7034 Investigación en Ingeniería en Recursos Hídricos; e IA7121 Investigación en Ingeniería en Recursos Hídricos.
3	N° 0179-2022-CD-UNALM N° 154-22/FIA		Willy Eduardo Lluen Chero		En el Programa de Maestría en Recursos Hídricos, se encargará del dictado de los cursos: IA7046 Modelos Matemáticos en Hidrología; IA7034 Investigación en Ingeniería en Recursos Hídricos; IA7121 Investigación en Ingeniería en Recursos Hídricos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 01 de setiembre de 2022
TR. N° 0309-2022-CU-UNALM

-3-

4	N° 0179-2022-CD-UNALM N° 153-22/FIA	Recursos Hídricos	Sergio Byron Morera Julca	A partir del 01 de agosto de 2022 y por el periodo reglamentario	En el Programa de Maestría en Recursos Hídricos, se encargará del dictado de los cursos: IA7032 Seminario en Ingeniería de Recursos Hídricos; IA8038 Seminario en Ingeniería de Recursos Hídricos I; IA7034 Investigación en Ingeniería de Recursos Hídricos; e IA7121 Investigación en Ingeniería de Recursos Hídricos.
5	N° 0179-2022-CD-UNALM N° 155-22/FIA		Karem Belén Meza Capcha	A partir del 01 de noviembre de 2022 y por el periodo reglamentario	En el Programa de Maestría en Recursos Hídricos, se encargará del dictado del curso IA8038 Seminario en Ingeniería de Recursos Hídricos I.

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina".
Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD